



UAIP/RES.0203.1/2017

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las trece horas del día catorce de junio de dos mil diecisiete.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el catorce de junio de dos mil diecisiete, identificada con el número MH-2017-0203, presentada por **XXXXXXX**, mediante la cual solicita copia de exámenes realizados en la siguientes convocatorias del Ministerio de Hacienda: Contador Vista Convocatoria 09-2016; Contador Vista Convocatoria 26- 2016; Auditor Fiscal Convocatoria 23-2016; Técnico Contable Convocatoria 23-2016; Auditor Tributario Convocatoria 20-2016; Apoyo Administrativo Convocatoria 31-2016; Auditor de Calidad Convocatoria 01-2017 y Técnico de Inspecciones no Intrusivas realizado en el año 2013.

**CONSIDERANDO:**

**I)** De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

**II)** El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2017-0203 por medio electrónico el catorce de junio del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la peticionaria.

En respuesta, la Dirección en referencia por medio electrónico en fecha catorce de junio del presente año, remitió un archivo digital en formato PDF con copias de Evaluación de Contador Vista de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, Examen Técnico de Contador Vista de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, Prueba Técnica para Aplicar a la Plaza de Auditor Fiscal de Aduanas de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, Prueba de Selección de Personal, Prueba de Selección de Personal (Auditoria Tributaria) de fecha nueve de septiembre de dos mil dieciséis, Evaluación Técnica para aplicar a la plaza de Encargado de Apoyo Administrativo en la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación de fecha veintiuno de enero de dos mil diecisiete, Prueba Técnica para Auditores de Sistemas de Gestión de la Calidad de fecha quince de febrero de dos mil diecisiete y Prueba para Aspirantes a Técnicos de Inspecciones no Intrusivas, Convocatoria 14/2013, de fecha tres de julio de dos mil trece con sus respectivas calificaciones.

Es de aclarar que la información remitida, ostenta la condición de confidencialidad, por lo que siendo la titular de la misma quien lo solicita tiene acceso irrestricto a la misma según lo establece el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; sin embargo definen los procedimientos institucionales en atención al artículo 57 de dicho Reglamento, que la entrega de información confidencial, deberá realizarse personalmente en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literales b) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 43 y 55 literal c) de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** **I) CONCÉDESE** acceso a la información solicitada por XXXXXXXX según los exámenes y pruebas técnicas proporcionadas por la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio y relacionados en el apartado anterior; en consecuencia **ENTREGUÉSE** un archivo digital en formato PDF con la información antes relacionada; **II) ACLÁRESE** a la referida peticionaria que deberá retirar la información en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en primera planta de edificio anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, Boulevard Los Héroes, San Salvador, para lo cual la solicitante puede traer un CD o un dispositivo de memoria USB, o cancelar en la Unidad de Acceso a la Información Pública la cantidad de **SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.65)** para que se le provea de un disco CD; y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionaria en su solicitud de información.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.